



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS B) Y C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, FAX, DATOS E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, DE LA CASA CONSISTORIAL Y RESTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA. EXPTE.01/SG/C/2015.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 04 de Junio de 2.015 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de Telecomunicaciones de telefonía fija, móvil, fax, datos e internet, así como el mantenimiento de infraestructuras, de la Casa Consistorial y resto de dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, D^a María José Pro Benítez, Alcaldesa Accidental (decreto nº 310 de fecha 11-05-2015), D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario de la Corporación, D. Jorge Delgado Jiménez, Tesorero Municipal por Delegación de D. Alejandro Andrades Palacios, Interventor de la Corporación, D. Manuel Alaminos Martín, Empleado Municipal, D. José Coronil Román, Concejal del Ayuntamiento por Delegación del Concejal D. Cristóbal Lirios García, D. Guillermo Peña Mújica, Director Técnico de EPICSA de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, que actuarán como Vocales, Don José Antonio Ayala Gómez, técnico de telefonía del servicio de Sociedad de la Información, como asesor de la Mesa de Contratación y por último D. Salvador Moya Herrera, Funcionario Municipal, que actuará como Secretario de la Mesa.

Se declara quorum suficiente, y tras la constitución de la Mesa, se delibera sobre el informe propuesta de evaluación, expedido con fecha 04 de junio de 2.015 por el técnico Vocal de la Mesa de Contratación D. Guillermo Peña Mújica, en relación con la propuesta técnica presentada por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U, (único licitador en el procedimiento), el cual se transcribe seguidamente de manera literal:

“INFORME PROPUESTA EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA DE VODAFONE PARA EL AYUNTAMIENTO DE JIMENA.

En relación con la propuesta técnica existente en la oferta presentada por el operador Vodafone en el proceso de contratación para la prestación del servicio de telecomunicaciones de telefonía fija, móvil, fax, datos e internet de ese Excm. Ayuntamiento de Jimena, según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares (punto B – criterios de adjudicación-cláusula décima), se puede informar que el hecho de que en el citado punto B no estén debidamente cuantificados de forma explícita los diferentes criterios subjetivos que se exponen en el mismo (plataforma tecnológica, plan de implantación y operación, referencias, resto de contenidos proyecto técnico y resto de aspectos técnicos) implica la dificultad añadida para poder evaluar y por tanto de puntuar con la necesaria objetividad los distintos aspectos antes citados, *cuestión que fue informada para su conocimiento al propio Secretario General de esa Corporación en la primera reunión de la mesa de contratación del pasado 30 de Abril*, es por lo que se puede estimar como realizable la evaluación cuantificada de los criterios sujetos a juicio de valor, conforme al siguiente esquema ya descrito en punto B antes citado, en la que se puede proponer como evaluación realizable de dichos criterios al ejercicio de hacer corresponder en su caso a las ofertas presentadas **las cualidades de:**

A) de carácter subjetivo.

B) de carácter absoluto (de existente y suficiente).

Con respecto a los siguientes valores y a los citados en dicho punto B de la cláusula décima, que exponen en el siguiente esquema;

- 1-A; Plataforma tecnológica.....4 puntos (de carácter subjetivo).
- 2-A; Plan de implantación y operación.....2 puntos (de carácter subjetivo).
- 3-B; Referencias.....4 puntos (de existente y suficiente).**
- 4-A; Resto de contenidos proyecto técnico.....2 puntos (de carácter subjetivo).
- 5-B; Resto de aspectos técnicos.....6 puntos (de existente y suficiente)**

Haciéndose observar al respecto que en este punto y en apartado de DATOS la propuesta asigna el mismo caudal a la sede principal que al resto de sedes, no haciendo así, distinción entre la sede principal y el resto, incluyéndose una sede, en el CPD remoto del propio licitador, que no solicitada en el correspondiente pliego técnico, cuya valor añadido aportado queda en principio limitado y circunscrito a la seguridad en la propia navegación, quedando la salida a internet simétrica de 20 Mbps garantizada al 100% asociada y asignada a dicha sede CPD remota y que dada esta arquitectura no se podría aprovechar al 100% este caudal, ni aunque estuvieran todas las sedes funcionando simultáneamente.

6-B; Mejoras.....2 puntos (de existente y suficiente)

Suma total.....20 puntos

Es por lo que se puede proponer como precedente el anterior esquema de puntuación, atendiendo a la necesidad expresada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiéndose estimar como precedente la realización del ejercicio solicitado conforme a los parámetros antes expresados, que se entiende deben hacerse constar en el correspondiente acta y ser aprobados por la mesa de contratación.

Y que en función de lo antes expresado, se expone a continuación la siguiente evaluación:

- A- Plataforma tecnológica.....2 puntos.
- B- Plan de implantación y operación.....1 punto.
- C- Referencias.....2 puntos existente y suficiente.**
- D- Resto de contenidos de proyecto técnico.....1 punto.
- E- Resto de aspectos técnicos.....4 puntos existente y suficiente.**
- F- Mejoras.....1 punto existente y suficiente.**

Suma total.....11 puntos

Es por lo que se puede proponer la evaluación de la oferta técnica de Vodafone para ese AYUNT. DE JIMENA, con la cuantificación **de ONCE PUNTOS de los veinte posibles.**

Lo que se le informa para su conocimiento, efectos y en su caso correspondiente aprobación.””””

En base al anterior informe en que se puntúa a la empresa licitadora VODAFONE ESPAÑA, S.A.U con un total de 11 puntos sobre los 20 posibles y se afirma que: se puede estimar como precedente la realización del ejercicio solicitado conforme a los parámetros expresados, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda continuar con la apertura del sobre B) sobre la propuesta económica, para lo que se invita a pasar a la representante de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. D^a María del Valle Rubio Caballero (D.N.I.: 31.651.389-P).

Por los miembros de la Mesa de Contratación, se traslada a la representante de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U haga aclaración sobre la Arquitectura planteada en la oferta técnica sobre salida a internet simétrica de 20 Mbps asociada a CPD remoto y no en la sede principal, si con dicha Arquitectura se aprovecharía o no el 100% del caudal de salida a internet requerido. Y que en el punto 1.1 de dicha oferta aceptaban las condiciones del pliego. Manifiesta D^a María del Valle Rubio Caballero, que se ha optado por esa solución como la más favorable a las características del Ayuntamiento, y que si es necesario se desplazaría junto con un técnico de su empresa para explicar con más detalle a los técnicos de la Mesa de Contratación la Arquitectura planteada en la propuesta técnica por su empresa.

Seguidamente, y a fin de no dilatar el procedimiento de adjudicación, se acuerda proceder a la apertura del sobre B de la propuesta económica, por el que VODAFONE ESPAÑA, S.A.U se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de Sesenta y tres mil ciento ocho euros (63.108,00€) y trece mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (13.252,68€), correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En vista de lo cual los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

Único.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U el contrato del servicio de telecomunicaciones de telefonía fija, móvil, fax, datos e internet, así como el mantenimiento de infraestructuras, de la casa consistorial y resto de dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, por el importe de Sesenta y tres mil ciento ocho euros (63.108,00€) y trece mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (13.252,68€), correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, al haber sido evaluada su oferta técnica con un total de 11 puntos sobre 20 posibles, y ser la oferta económicamente más ventajosa.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Jimena de la Frontera, a 04 de Junio de 2015.

La Mesa de Contratación,

Fdo.: María José Pro Benítez
Presidenta

Fdo.: Jorge Jiménez Oliva
Vocal

Fdo.: Jorge Delgado Jiménez
Vocal por Delegación

Fdo.: Guillermo Peña Mújica
Vocal

Fdo.: Manuel Alaminos Martín
Vocal

Fdo.: José Coronil Román
Vocal

Fdo.: Salvador Moya Herrera
Secretario del acto (Doy fe)

